

3.10. VIVIENDA Y TRANSPORTE

3.10.1. Regímenes de tenencia de la vivienda principal

Consejería de Fomento y Vivienda

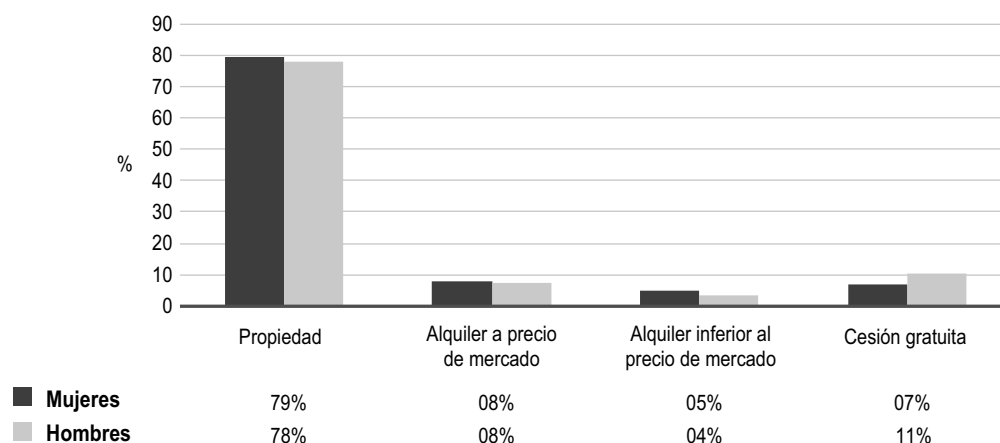
El análisis de la vivienda se realiza a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), que aporta información sobre los distintos regímenes de tenencia de la vivienda principal, que se clasifican en propiedad, alquiler a precio de mercado, alquiler a precio inferior de mercado y, por último, cesión gratuita.

Según esta encuesta, la tenencia de la vivienda principal en propiedad la ostentaba un 79,4% de las mujeres y un 78,2% de los hombres, en el año 2014, siendo éste el régimen que aglutina a la mayoría de la población encuestada.

Por otra parte, vivían en una vivienda de alquiler a precio de mercado un 8,2% de las mujeres y un 7,5% de los hombres, y en alquiler a precio inferior de mercado, vivían un 5% de las mujeres y un 3,6% de los hombres. Y el régimen de la cesión gratuita es la única categoría en que la población masculina tuvo una mayor representación (el 7,4% de las mujeres y el 10,6% de los hombres).

Gráfico 3.10.1.

Hogares según sexo y régimen de tenencia de la vivienda principal en Andalucía. Año 2014



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación para Andalucía de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Con respecto a 2013, si bien la distribución por sexo según el régimen de tenencia de la propiedad ha variado escasamente, en 2014 se observa que el porcentaje de hombres con vivienda principal en propiedad ha aumentado en 1,8 puntos porcentuales y, por el contrario, el porcentaje de mujeres ha disminuido en 1,3 puntos porcentuales.

En el caso de la vivienda en alquiler a precio de mercado, se observa que ha disminuido tanto el porcentaje de hombres como de mujeres que se acogen a este régimen, aunque en el caso de los hombres este descenso ha sido de 2,3 puntos porcentuales y en el de las mujeres el descenso es menor, 0,2 puntos porcentuales. Por el contrario, el alquiler a precio inferior del de mercado, se mantiene el mismo porcentaje para las mujeres que en 2013, aumentando el de los hombres en 0,5 puntos porcentuales. En el régimen de cesión gratuita se mantiene el mismo porcentaje de hombres que en 2013 (10,6 %), y ocurre lo contrario en el porcentaje de mujeres, que aumenta en 1,5 puntos porcentuales.

3.10.2. Hogares en régimen de propiedad según sexo y grupo de edad

Consejería de Fomento y Vivienda

La Encuesta de Condiciones de Vida muestra algunas diferencias entre la población masculina y femenina, por grupos de edad, en función de los distintos regímenes de tenencia de la vivienda. Así, partiendo de que el régimen de tenencia en propiedad es el más frecuente, los datos de la encuesta para el año 2014, muestran que a mayor edad, es más frecuente el régimen de propiedad, tanto en hombres como en mujeres, y conforme aumenta la edad, los propietarios superan a las propietarias. Por ello, en la franja de edad de 45 a 64 años, los hombres constituyen el 80% y las mujeres el 79,2%, y en la de 65 años en adelante estos porcentajes son un 89,2% y un 86,8%, respectivamente. Por el contrario, en la franja de edad de 30 a 44 años las propietarias superarían en número a los propietarios de una vivienda, (80,5% y 71,6% respectivamente), observándose un cambio generacional.

Si se comparan estos datos con los datos de 2013, lo que se observa es que las diferencias entre hombres y mujeres en los distintos grupos etarios se han ido reduciendo. Así, en la franja de 45 a 64 años, la diferencia en puntos porcentuales entre hombres y mujeres con vivienda en propiedad se sitúa en 0,8 puntos porcentuales, frente a la diferencia en el año 2013 de 1,9 puntos porcentuales. Lo mismo ocurre en la franja de 65 años en adelante, en la que la diferencia entre ambos sexos ha pasado de 3,2 puntos porcentuales en 2013 a 2,5 puntos porcentuales en 2014.

Por último, en la franja de edad de 30 a 44 años, con mayoría femenina, la diferencia en puntos porcentuales entre hombres y mujeres ha descendido de 14,6 puntos porcentuales en 2013 a una diferencia de 9 puntos porcentuales en 2014.

3.10.3. Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo

Consejería de Fomento y Vivienda

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012²², ofrece datos acumulados desde su inicio sobre las personas beneficiarias del mismo, que a fecha de junio de 2015, suponen un

²² El Plan Concertado de Vivienda y Suelo para el periodo 2008-2012 de Andalucía aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio, de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, tiene por objeto fomentar la promoción de viviendas protegidas y las actuaciones en materia de vivienda y rehabilitación, en cumplimiento del mandato del artículo 47 de la Constitución y del artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.



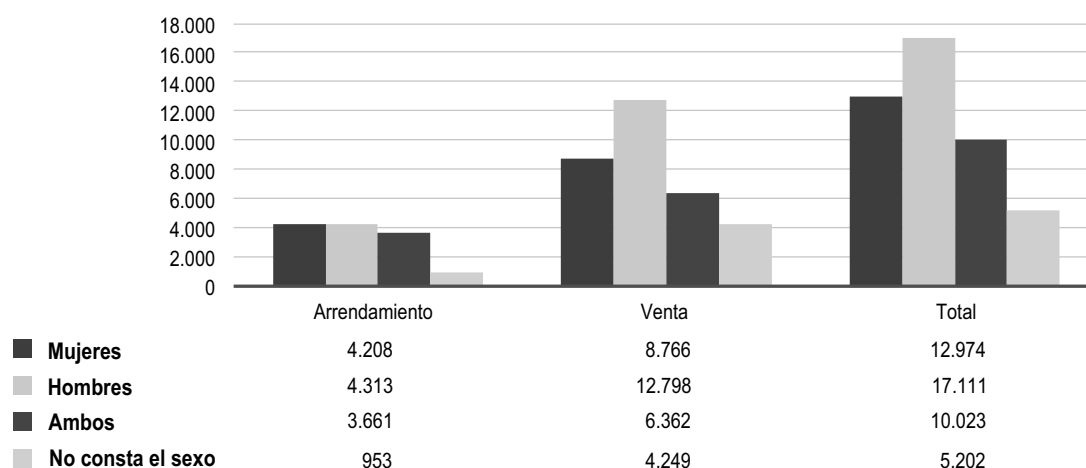
total de 45.310, de las cuales un 37,8% son hombres solos, un 28,6% son mujeres solas, un 22,1% son personas beneficiarias conjuntas, hombres y mujeres y se registra un 11,5% de los casos en que no consta el sexo.

Con respecto a los datos acumulados a junio de 2014, se observa que, a pesar de que el número de beneficiarios supera al de beneficiarias, la diferencia entre ambos ha pasado de ser de 10,7 puntos porcentuales, en el año 2014, a 9,1 puntos porcentuales en 2015.

Según el régimen de tenencia, la brecha de género más significativa se encuentra entre las personas beneficiarias de viviendas en propiedad. En este sentido, del total de las personas propietarias (32.175), el 39,8% son hombres, el 27,2% son mujeres, el 19,8% son hombres y mujeres de manera conjunta y en el 13,2% de los casos no consta el sexo. Con respecto a los datos acumulados a junio de 2014, se constata que la diferencia entre beneficiarios y beneficiarias de una vivienda en propiedad se ha reducido, pasando de ser 13,1 puntos porcentuales a 12,5 puntos porcentuales.

Gráfico 3.10.3.

Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo. Periodo 2008-2015



Nota: datos acumulados a junio de 2015.
Fuente: Consejería de Fomento y Vivienda.

En el caso de las personas que se han beneficiado de una vivienda en arrendamiento, las diferencias según sexo son menores. De las 13.135 personas beneficiarias, el 32,8% son hombres solos, el 32% son mujeres solas, el 27,9% son mujeres y hombres de manera conjunta, y no consta el sexo en un 7,3% de los casos.

Finalmente, comparando con los datos de 2014, se observa nuevamente una clara disminución de la brecha de género entre beneficiarios y beneficiarias de una vivienda en arrendamiento, que en 2014 se situaba en 1,8 puntos porcentuales y en 2015 se ha reducido a 0,8 puntos porcentuales.

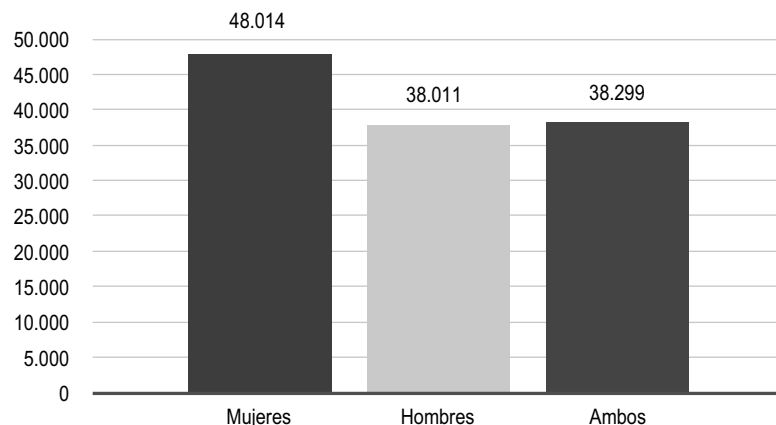
3.10.4. Inscripciones de demandantes de viviendas protegidas en los Registros Municipales según sexo

Consejería de Fomento y Vivienda

Los Registros municipales de las personas demandantes de vivienda protegida permiten analizar el régimen de tenencia de las personas que demandan una vivienda protegida en Andalucía, ofreciendo información desde junio de 2009, año en el que comenzaron a funcionar. Desde esa fecha hasta el 30 de junio de 2015, se han inscrito un total de 124.324 personas demandantes de viviendas, siendo la mayoría cursadas por mujeres a título individual o junto a otras mujeres un 38,6%. En segundo lugar, se sitúan las inscripciones realizadas de manera conjunta por un hombre y una mujer 30,8% y, por último, las realizadas por hombres solos o con otros hombres 30,6%.

Gráfico 3.10.4.

Inscripciones de demandantes de VPO en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas según sexo en Andalucía. Periodo 2009-2015



Nota: las inscripciones son las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos en las ofertas de VPO (Vivienda de Protección Oficial) municipales. Datos de junio de 2009 a junio de 2015. Algunos Ayuntamientos de Andalucía no están incluidos en el Registro.
Fuente: Consejería de Fomento y Vivienda. Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Se observan cambios en el porcentaje de mujeres solicitantes sobre el total de personas demandantes, comparando con los datos de 30 de junio de 2014, se ha producido un leve descenso de 0,2 puntos porcentuales, y en el caso de los hombres la disminución ha sido algo mayor, registrando un descenso de 0,6 puntos porcentuales. Por el contrario, las solicitudes cursadas conjuntamente por hombres y mujeres, han crecido en 0,7 puntos porcentuales.



3.10.5. Personas heridas en accidente de tráfico según sexo y edad

Consejería de Fomento y Vivienda

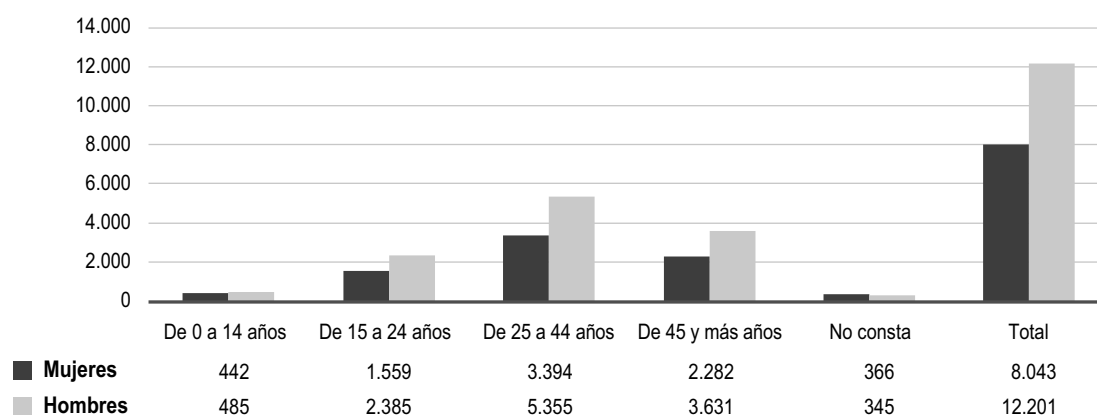
En Andalucía, según la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, a fecha de 31 de diciembre de 2013, se registraban un total de 4.759.650 personas conductoras. Las personas conductoras en 2013 continúan siendo mayoritariamente hombres, con una proporción de un 60,4% de hombres y un 39,6% de mujeres. Con respecto a 2012, se observa un leve crecimiento del 0,1 punto porcentual en el número de conductoras.

Según los datos de la Dirección General de Tráfico, en 2013 los accidentes de tráfico supusieron en Andalucía un total de 20.244 personas heridas²³, de las que un 60,3% fueron hombres y un 39,7% mujeres. Ello supone un 17,5% más de personas heridas que en el año 2012, que se registraron un total de 17.222 personas heridas (61,9% eran hombres y el 38,1% mujeres).

Teniendo en cuenta la edad de las personas heridas, la franja de edad que ha concentrado un mayor número de víctimas ha sido la de 25 a 44 años, con un total de 8.749 personas, que suponen el 43,2% del total. De estas víctimas la mayoría fueron hombres (61,2%).

Gráfico 3.10.5.

Personas heridas en accidente de tráfico según sexo y edad en Andalucía. Año 2013



Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.

El siguiente grupo de edad en cuanto a número de personas heridas es el de 45 años en adelante, con un total de 5.913 personas, que constituye el 29,2% del total. En este tramo de edad se repite la misma distribución por sexo (61,4% de hombres y 38,6% de mujeres). El tercer grupo de edad en el número de víctimas heridas es el de 15 a 24 años, que suponen el 19,5% del total de víctimas, de los cuales el 60,5% han sido hombres y el 39,5% mujeres.

23 Para este análisis no se han tenido en cuenta las 435 personas cuyo sexo no aparece registrado.

Si se observa la evolución de estos datos, se confirma una reducción en el número de personas heridas en los últimos años. Así entre 2004 y 2013, el número de personas heridas como consecuencia de un accidente de tráfico se ha reducido un 6,7% en Andalucía (pasando de 22.163 en 2004 a 20.679 en 2013). Sin embargo, esta reducción sólo ha sido favorable entre los hombres, con un 17,8% menos de víctimas en el año 2013 con respecto a 2004. Por el contrario la proporción de mujeres heridas en accidente de tráfico se ha incrementado en un 9,8% en este mismo periodo.

La reducción más importante en el número de personas heridas en accidente de tráfico se produjo entre los años 2007 y 2008 (11,3%). Esta reducción fue menor durante los años 2009 y 2010 (8,4%). Además se observa que ha habido incrementos del número de personas heridas en accidente de tráfico, que entre los años 2011 y 2012 fue del 0,7% y, entre los años 2012 y 2013, se elevó hasta el 17,5%.

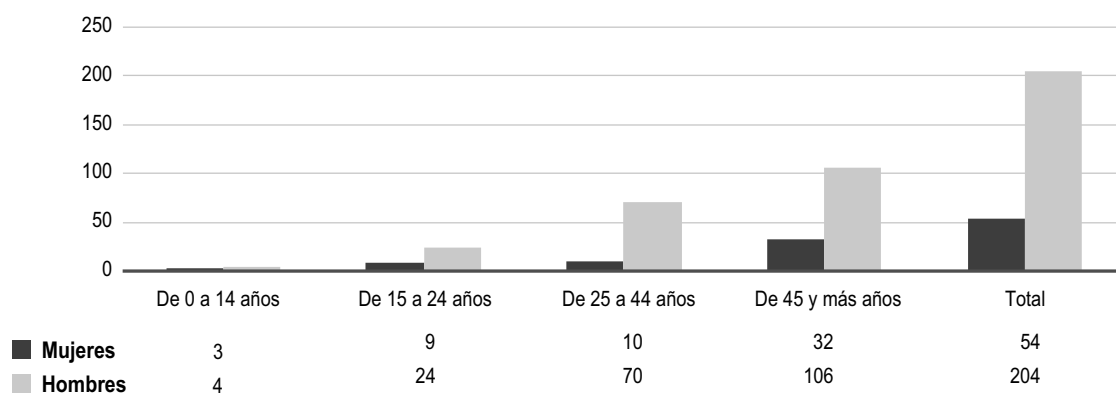
3.10.6. Personas fallecidas en accidente de tráfico según sexo y edad

Consejería de Fomento y Vivienda

En cuanto al número de personas fallecidas en Andalucía como consecuencia de un accidente de tráfico en el año 2013, en total fallecieron 261 personas, 11 personas menos que el año anterior, de las cuales un 78,2% fueron hombres y un 20,7% mujeres.

Gráfico 3.10.6.

Personas fallecidas en accidente de tráfico según sexo y edad en Andalucía. Año 2013



Nota: el cómputo de víctimas mortales se realiza a 24 horas.
Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.

Esta diferencia entre hombres y mujeres se mantiene en todas las franjas de edad. Especialmente significativa son las diferencias existentes en el grupo de edad comprendido entre los 25 y 44 años, con 80 víctimas (el 30,7% del total), de las cuales el 87,5% fueron hombres y el 12,5% mujeres. También en el grupo de edad de 45 años en adelante, con un



total de 138 personas fallecidas (el 52,9% del total), se mantiene esta distancia, siendo el 76,8% de las víctimas hombres y el 23,2% mujeres.

En cuanto a la evolución del número de personas fallecidas por accidente de tráfico, se observa un importante descenso en los últimos años, pasando de 718 en 2004 a 261 en 2013, lo que supone una reducción del 63,6%. Se observa que se ha producido una importante reducción en el año 2013 con respecto a 2004, que supone el 64,6% en el número de hombres fallecidos y el 62% en el número de mujeres fallecidas. Esta evolución positiva no ha implicado una variación importante en cuanto a las proporciones de hombres y mujeres que han fallecido como consecuencia de un accidente de tráfico. Así, en 2004 el 80,2% de las personas fallecidas eran hombres y el 19,8% eran mujeres, mientras que esta proporción en 2013 fue del 78,2% y del 20,7% respectivamente.